

CONTRATO DE TRANSPORTE MARITIMO



Contrato de Transporte Marítimo

Por Heladio Mejía Pericás.

Contenido

- 1. Contrato de Transporte de Mercancías por Agua.
- 2. Naturaleza Jurídica del Contrato.
- 3. Principales tipos de embarcaciones, según el tipo carga.
- 4. Principales forma o formatos aprobados a nivel internacional, según buque y carga, documentos de transporte

Aspectos Generales

- Convenio acuerdo de dos o mas voluntades para crear, transmitir, modificar o extinguir obligaciones.
- Contrato es el acuerdo de dos o mas personas para crear o transmitir derechos y obligaciones.
- En los contratos o convenciones mercantiles las partes se obligan en la forma y términos que quisieron hacerlo.

Aspectos Generales de los contratos

- Es una norma individualizada.
- Que crea obligaciones y derechos.
- La regla general no depende para su validez de formalidades especiales.

Contratos de Utilización de Embarcaciones

- La Ley de Navegación y Comercio Marítimo, Título Quinto considera:
 - Contrato de arrendamiento a casco desnudo.
 - Contrato de fletamento por tiempo.
 - Contrato de fletamento por viaje.
 - Contrato de transporte marítimo de mercancías.
 - Contrato de transporte marítimo de pasajeros
 - Contrato de remolque transporte
 - Cualquier otro contrato de naturaleza marítima en virtud del cual se utilice una embarcación o determinado espacio dentro de ella.

Contrato de Transporte de Mercancías por Agua.

- El Transporte de Mercancías mediante el conocimiento de embarque.
- Características del Conocimiento de Embarque, “Bill of Lading”
 - Recibo de las mercancías.
 - Contrato de Transporte.
 - Documento negociable, posesión y control de las mercancías.
 - Documento indispensable en el financiamiento del movimiento de productos y mercancías.



2. Naturaleza Jurídica del Contrato

Naturaleza Jurídica del Contrato

- Es un contrato mercantil por excelencia.
- Se celebra:
 - Por un comerciante (dueño, poseedor legítimo de mercancías y productos)
 - De conformidad con el Código de Comercio se reputan comerciantes:

“TITULO PRIMERO De los Comerciantes

Artículo 30.- Se reputan en derecho comerciantes:

- I.- Las personas que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, hacen de él su ocupación ordinaria;
- II.- Las sociedades constituidas con arreglo a las leyes mercantiles;
- III.- Las sociedades extranjeras o las agencias y sucursales de éstas, que dentro del territorio nacional ejerzan actos de comercio.”

Requisitos mínimos del Contrato de Transporte según LNCM

Artículo 131.- El conocimiento de embarque deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- I. Nombre y domicilio del naviero u operador o del operador y del cargador;**
- II. Nombre y domicilio del destinatario o la indicación de ser a la orden;**
- III. Nombre y nacionalidad de la embarcación, viaje y número de conocimiento de embarque;**
- IV. Especificación de los bienes que serán transportados, señalando los elementos que sirvan para su identificación;**
- V. Valor del flete y de cualquier otro cobro derivado del transporte;**

Requisitos mínimos del Contrato de Transporte según LNCM

- V. Valor del flete y de cualquier otro cobro derivado del transporte;
- VI. Indicación si es flete pagado o por cobrar;
- VII. Mención de los puertos de carga y destino;
- VIII. Mención de la modalidad y tipo de transporte;
- IX. Señalamiento del sitio en el que las mercancías deberán entregarse al destinatario; y
- X. Clausulado correspondiente a los términos y condiciones en que las partes se obliguen para el transporte marítimo de mercancías.



3. Principales tipos de embarcaciones, según el tipo carga.

Categorías de Buques según UNCTAD

- Petroleros: Petroleros
- Graneleros: Mineraleros y graneleros, mineraleros/graneleros/petroleros
- Cargueros: Buques frigoríficos, buques especializados, buques ro-ro, buques de carga general (de una o varias cubiertas), cargueros mixtos (carga y pasaje)
- Portacontenedores: Totalmente celulares
- Otros buques: Buques tanque para transportar petróleo/productos químicos, buques tanque para productos químicos, otro buques tanque, cargueros de gas licuado, buques ro-ro mixtos, buques de pasaje, gabarras tanque, gabarras de carga general, embarcaciones de pesca, buques de suministro de plataformas de extracción y todos los demás tipos de buques

Buques por tamaño, UNCTAD 2010

- **Petroleros para el transporte de crudos**
 - Superpetroleros, doble casco 350.000 TPM o más
 - Superpetroleros, monocasco 320.000 TPM o más
 - Grandes petroleros, doble casco 200.000 a 349.999 TPM
 - Grandes petroleros, monocasco 200.000 a 319.999 TPM
 - Suezmax 125.000 a 199.999 TPM
 - Aframax 80.000 a 124.999 TPM; manga interior del casco > 32,21 m
 - Panamax 50.000 a 79.999 TPM; manga interior del casco < 32,21 m
 - **Graneleros de carga seca y mineraleros**
 - Tamaño El Cabo grande 150.000 TPM o más
 - Tamaño El Cabo pequeño 80.000 a 149.999 TPM; manga interior del casco > 32,21 m
 - Panamax 55.000 a 84.999 TPM; manga interior del casco < 32,21 m
 - Tamaño mediano grande 35.000 a 54.999 TPM
 - Tamaño mediano 10.000 a 34.999 TPM
 - **Mineraleros/Petroleros**
 - Grandes mineraleros/petroleros 200.000 TPM
 - **Portacontenedores**
 - Post-Panamax manga interior del casco > 32,31 m
 - Panamax manga interior del casco < 32,31 m
- Fuente: Lloyd's Register-Fairplay.

4. Principales forma o formatos aprobados a nivel internacional, según buque y carga, documentos de transporte.
Ejemplos.

Formatos de Conocimientos de Embarque (ejemplos)

- BIMCO: Consejo Internacional Marítimo del Baltico
- AUSTWHEATBILL
- BIMCHEMVOYBILL 2008
- BISCOILVOYBILL
- BLACKSEAWOODBILL
- Blank Back Form of Liner Bill of Lading
- CEMENTVOYBILL 2006
- COAL-OREVOYBILL
- COMBICONBILL
- CONGENBILL 2007
- CONLINEBILL 2000

Formatos de Conocimientos de Embarque (ejemplos)

- FERTICONBILL 2007
- FERTISOVBILL
- GERMANCON-NORTH
- GRAINCONBILL
- HEAVYCONBILL 2007
- HEAVYLIFTVOYBILL
- HYDROBILL
- INTANKBILL 78
- MULTIDOC 95
- MURMAPATITBILL

Formatos de Conocimientos de Embarque (ejemplos)

- NORGRAINBILL
- NUBALTWOODBILL
- NUVOYBILL-84
- POLCOALBILL
- QAFCOBILL
- RUSWOODBILL
- SCANCONBILL
- SOVCOALBILL
- SOVCONROUNDBILL
- SOVORECONBILL
- YARABILL